



A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTOS

FERRAN BEL i ACCENSI, en su calidad de Diputado del **PDeCAT**, integrado en el grupo parlamentario plural, SOLICITA la subsanación de las siguientes enmiendas 3.972, 3989, 3.992, 3.993, 3.995-3.998, 4.004, 4.010, 4.022, 4.027, 4060, 4061, 4.128, 4.133, 4.134, 4.160, 4.163, 4.174, 4.175, 4.200 y 4.202 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 con los cambios que se especifican en el documento adjunto y la retirada de las enmiendas 3.837, 3.838, 3.920, 4.062, 4.063, 4.136, 4.137, 4.138, 4.139, 4.140 y 4.141.

Congreso de los Diputados, a 8 de noviembre de 2022.



VºBº Portavoz GPlu



Ferran Bel i Accensi
Diputado Portavoz PDeCAT

Corrección de error de la enmienda 3.972.

Donde pone: Artículo: 78. Fundació Pere Tarrés.

Debe poner: Artículo: 48. Fundació Pere Tarrés.

Corrección de error de la enmienda 3.989.

Donde pone: Gastos de funcionamiento para entidad destinada a atender personas con esclerosis múltiple.

Debe poner: Artículo: Transferencia corriente para gastos de funcionamiento y actividades.

Corrección de error de la enmienda 3.992.

Donde pone: Artículo: 48. Fundació Dr Ferran: Centro Innovación en simulación clínica realidad virtual y aumentada de Terres de l'Ebre.

Debe poner: Artículo: 78. Fundació Dr Ferran: Centro Innovación en simulación clínica realidad virtual y aumentada de Terres de l'Ebre.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 3.993.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 3.995.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 3.996.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 3.997.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 3.998.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 4.004.

Donde pone: Artículo: 62. (No Regionalizado).

Debe poner: Artículo: 64. (No Regionalizado).

Corrección de error de la enmienda 4.010.

Donde pone: La mejota de la accesibilidad y las acutaciones para mejorar y ampliar en Museo centro de Estudis de de la Batlla del ebro (CEBE) en Gandesa que forma parte de la red de los Espacios de la guerra civil en Catalunya.

Debe poner: La mejora de la accesibilidad y las acutaciones para mejorar y ampliar en Museo centro de Estudis de de la Batlla del ebro (CEBE) en Gandesa que forma parte de la red de los Espacios de la guerra civil en Catalunya.

Corrección de error de la enmienda 4.022.

Donde pone: Artículo: 78. Patronat del Reial Monestir de Poblet

Debe poner: Artículo: 48. Patronat del Reial Monestir de Poblet

Corrección de error de la enmienda 4.027.

Donde pone: Artículo: 78. Patronat de la Muntanya de Montserrat.

Debe poner: Artículo: 48. Patronat de la Muntanya de Montserrat.

Corrección de error de la enmienda 4.060.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de FERRAN BEL i ACCENSI diputado del **PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT)**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000 X. Transferencias y libramientos internos.
Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.
Artículo: 63. (No Regionalizado).
Proyecto: 2019 24 01 0005. Mantenimiento y evolución de sistemas de información y reposición de equipos informáticos.
Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS del INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Artículo: 46407. A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia corriente para gastos de funcionamiento y actividades.

Correcció de error de la enmienda 4.061.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de FERRAN BEL i ACCENSI diputado del **PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT)**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la de la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 78. Fundació PRO-CAT.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.
Artículo: 63. (No Regionalizado).
Proyecto: 2019 24 01 0003. Obras de mejora, adaptación y seguridad en edificios de los servicios centrales.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución al proyecto de reforma y ampliación de la sede social en el distrito de Nou Barris de Barcelona.

Corrección de error de la enmienda 4.128.

La partida de baja debe ser:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. (No Regionalizado).

Proyecto: 1992 17 38 5000. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Importe: 10.000 miles de euros.

Corrección de error de la enmienda 4.133.

Donde pone: Artículo: 76. Compensación de ingresos municipales de los ayuntamientos catalanes en cuyos términos municipales estan contruidas autopistas cuya concesión no se ha renovado en 2020 o en 2021.

Debe poner: Artículo: 46. Compensación de ingresos municipales de los ayuntamientos catalanes en cuyos términos municipales estan construidas autopistas cuya concesión no se ha renovado en 2020 o en 2021.

La partida de baja debe ser:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. (No Regionalizado).

Proyecto: 1992 17 38 5000. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Importe: 15.600 miles de euros.

Corrección de error de la enmienda 4.134.

Donde pone: Artículo: 76. Apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de Entidades Locales para paliar los efectos de la COVID-19 en el año 2021.

Debe poner: Artículo: 46. Apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de Entidades Locales para paliar los efectos de la COVID-19 en el año 2021.

Corrección de error de la enmienda 4.160.

Donde pone: Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Debe poner: Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Corrección de error de la enmienda 4.163.

Donde pone: Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Debe poner: Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Corrección de error de la enmienda 4.174.

Donde pone: Mejora Línea R 15.

Debe poner: Mejora Línea R 15.

Corrección de error de la enmienda 4.175.

Donde pone: 4315 Mejora Línea R 12. Tramo Lleida-Manresa.

Debe poner: 4315 Mejora Línea R 12. Tramo Lleida-Manresa.

Corrección de error de la enmienda 4.200.

Donde pone: B-40.

Debe poner: B-40 Olesa - Viladecavalls.

Corrección de error de la enmienda 4.202.

La partida de baja debe ser:

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 3. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración.

Artículo: 22. Material, suministros y otros

Importe: 21.189 miles de euros.